

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20359 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 180/2015-K en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a USHUAIA LOUNGE, S.L., con domicilio en calle Gambò, 10, 2.º B, Benidorm/Alicante, CIF número B-57656936, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración concursal: Don Leopoldo Pons Albentosa, en su calidad de Economista, con DNI n.º 19.456.744-C, con domicilio en calle Valdes, 11 - 5.º, 03001 Alicante, Fax 963525849, Teléfono 963516595, y dirección de correo electrónico: 1pa@admconcurasal.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029467-1